

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco suizo	13.80	13.87
Dólares U. S. A.	59.85	60.15
Dólares Canadá	—	—
Deutsche Mark	14.96	15.04
Florines holandeses	16.53	16.61
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.33	8.37
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18.47	18.57
Escudos portugueses	208.17	209.21

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se concede a «Viajes Europa», de Palma de Mallorca, el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A, con el número 91 de orden.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por don José Crespi Gelabert; y

Resultando que por instancia suscrita el día 4 de enero de 1961, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la concesión del título de Agencia de Viajes del Grupo A;

Resultando que efectuadas las comprobaciones pertinentes, la Dirección General de Turismo es de parecer que reúne las condiciones requeridas para la expedición del título-licencia solicitado;

Visto el Decreto de 19 de febrero de 1942 y demás preceptos de general y pertinente aplicación;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos tercero y quinto del Decreto de 19 de febrero de 1942 para otorgar el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A, por lo que procede señalar las condiciones precisas para el ejercicio de las actividades propias de esta clase de Agencias, que se establecen en el artículo sexto de la misma disposición,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede a la empresa «Viajes Europa», domiciliada en Palma de Mallorca, el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A, con el número noventa y uno de orden, en la forma personal e intransferible y según las condiciones que se señalan en esta disposición, a fin de que pueda ejercer las actividades que le están reservadas a esta clase de Agencias por la legislación vigente.

Segundo.—Dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» deberá constituir en el Banco de España o Caja General de Depósitos una fianza de cincuenta mil pesetas, en metálico o valores del Estado, a la disposición de la Dirección General de Turismo, y afecta a las resultas de su actuación.

La empresa se obliga a reponer la fianza señalada en el plazo de quince días cuando fuera necesario por haber experimentado reducción en virtud de responsabilidades que en ella se hubieren hecho efectivas.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula llevará consigo la anulación automática de la presente Orden.

Tercero.—Una vez que haya sido acreditado ante la Dirección General de Turismo la constitución de la fianza, en cumplimiento de la presente Orden, se expedirá el título, que habrá de ser expuesto al público en las oficinas centrales de la empresa.

Cuarto.—En todo acto que realice, así como en membretes, cartas, anuncios y en cuanta documentación emplee, deberá citar en forma destacada, como único título, el de «Viajes Europa», y como sustituto, el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número noventa y uno de orden del Grupo A, se-

gún Decreto de 19 de febrero de 1942; obtenido por Orden ministerial de 31 de mayo de 1961 «Boletín Oficial del Estado»...).

Quinto.—El presente título se concede en razón de la persona que lo solicita, y cualquier modificación que se pretenda introducir en la empresa cuando altere las circunstancias que han servido de base a esta concesión, tales como la reforma de los Estatutos sociales, cambio de la persona o personas que rijan la Agencia, formen o administren la Sociedad, u otra variante similar, deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General de Turismo para que recabe la autorización ministerial, sin cuyo requisito se producirá automáticamente la incursión en causa de caducidad de este título.

Sexto.—Cualquier otro cambio referente a la actuación de la Agencia, como los referentes a los locales en que tenga instalados sus servicios turísticos, disminución o aumento de los elementos materiales afectados por los mismos, apertura o cierre de Central, Sucursales o Delegaciones, deberá ser comunicado previamente a la Dirección General de Turismo y se entenderá autorizado de no haber hecho objeción alguna por escrito en el plazo de ocho días. El incumplimiento de este requisito podrá ser objeto de sanción correctiva.

Séptimo.—Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la Empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942, o normas para su aplicación, y previa formación de expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasí,

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida por la que se convoca concurso para la adquisición de mobiliario, enseres varios e instalación eléctrica para la casa sindical de Cervera.

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario, enseres varios y para la instalación eléctrica de la Delegación Sindical Comarcal de Cervera, por un importe total de doscientas mil pesetas.

El pliego de condiciones económico-jurídicas y técnicas se encuentra de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en calle San Juan, 6, 1.º.

El plazo de admisión de proposiciones se fija en quince días naturales, a partir del siguiente en que aparezca el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 22 de junio de 1961.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Ramón Fernández Pareces, 2.600.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso para adquisición del andamiaje metálico que se cita.

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso y contrato para la adquisición de un andamiaje metálico con destino a las obras de reparación, conservación y obras en los puentes, obras de fábrica, alcantarilla, etc., en los caminos vecinales y los que se ejecutan o realizan en lo sucesivo en los establecimientos y edificios provinciales, se anuncia el concurso correspondiente para adjudicación de la adquisición del citado andamiaje.

Objeto y tipo

El objeto de este anuncio es la contratación de la adquisición de referencia anterior, cuyo tipo de licitación se fija

en quinientas cincuenta y siete mil ciento cinco pesetas (557.105), no siendo admitida ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Las características del andamiaje o estructura metálica objeto de este concurso y la determinación de preferencia para su adjudicación figurarán en el correspondiente pliego.

Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas

Las proposiciones para optar al concurso referido se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de diez a trece hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración del concurso se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición

El pliego de referencia y que ha de regir en el contrato de las obras estará de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional y definitiva

La fianza provisional para participar en la licitación es de once mil ciento cuarenta y dos pesetas con diez céntimos (11.142,10), las cuales han de ser constituidas a disposición de esta Corporación en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación y será constituida en la misma forma que la provisional.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario núm. 3 de 1958.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración del concurso y formalización del contrato respectivo son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, suplementaria y complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición de un andamiaje metálico, convocado por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, se comprometo a suministrar dicho material con estricta sujeción a los pliegos y condiciones que se detallan en la Memoria y planos y demás documentos que presenta unidos a esta proposición, y en el precio de pesetas, estando conforme en recibirla en la forma establecida en el citado pliego, comprometiéndome a entregar la totalidad del material en el plazo de meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad detallados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del concursante.)

Cádiz, 20 de junio de 1961.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2.591.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al Municipio de Mendata.

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al Municipio de Mendata, en ejecución del plan de Cooperación provincial a Servicios municipales, con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto: 3.133.845,27 pesetas.

Fianza provisional: 62.796,90 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada sección, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta, de las obras de se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 21 de junio de 1961.—El Presidente.—5.981.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle Aldebarán.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construcción de alcantarillado en la calle Aldebarán.

Tipo: 202.070,54 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, plazo de ejecución y pago: Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; se ejecutarán en plazo de dos meses y se pagarán con cargo al presupuesto extraordinario sobre urbanización de la barriada de «La Florida».

Oficina donde están el proyecto y pliego: Negociado de Subastas y Concursos.

Garantías provisional y definitiva: Los licitadores constituirán depósito provisional de 4.641,41 pesetas, y el adjudicatario constituirá fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del remate.

Ambas garantías se podrán hacer en metálico en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, en valores públicos, en cédulas de crédito local o en créditos reconocidos o liquidados, pero la definitiva se situará en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado aludido en días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día laborable anterior al de la subasta.

Lugar, día y hora de la licitación: En la Alcaldía, el siguiente día laborable a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio o en el de cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastanteadada en forma acompañada, declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de alcantarillado en la calle Aldebarán.

Que se comprometo a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de Responsabilidad. Declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras en la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante 21 de junio de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—2.590.